DTCI
202338501469111
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 24 de 2023

Señor
ANÓNIMO
Bogotá

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601451452 - Mantenimiento Calle 77 entre Carrera 7 y Carrera 5 - Localidad Chapinero.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, y a través del cual solicita mantenimiento de:

> *"(…) SOLITUID DE INTERVENCIÓN DE LA CALLE 77 CON CARRERA 6 SECTOR CHAPINERO (…)" (sic).*

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía objeto de su solicitud cuyo Código de identificación Vial - CIV es 2002779 Y 2001010 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad y en consecuencia, la atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial.

Así mismo, se aclara que la vía objeto de su solicitud, cuenta con reserva ante el IDU por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y su programa Estacionamiento en vía - Convenio 313-2021, mediante comunicado 20225261141282 del 22 de junio de 2022.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTCI
202338501469111
Información Pública
Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado a la Alcaldía Local de Chapinero, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV y a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, para que desde su competencia den respuesta a la petición.

Cordialmente,

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)
Firma mecánica generada el 24-08-2023 02:19:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: ALCADIA LOCAL DE CHAPINERO - KR 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: LISANDRO ENRIQUE CASTILLO FORERO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: WILSON RENAN MONTAÑEZ -Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.